RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01226 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante (*06ImplusoProcesal.pdf*), se ordena requerir a la SIJIN – Sección Automotores, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 5.696 de fecha 12 de diciembre de 2022, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia del citado oficio y la constancia de su remisión. Ofíciese.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 179 de fecha 7 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bded361ada15c3127e218a6b3bf66a6040924f65520cfc06c679382aae4d810**
Documento generado en 05/12/2023 08:50:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica